



LOTERIA DE BOGOTA

Por favor al contestar cite este N° de 1-2022-2367

Fecha: 07/10/2022 10:54:37

Folios: 1 Anexos: N/A

Radicado: JANS MILLER CHICO SOGAMOSO

Destino: UNIDAD DE RECURSOS FISICOS



NIT. 900.296491-8
Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal
(1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651
Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal
(1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651
recicladorespuertadeoro@hotmail.com
www.puertadeorobogota.com
Bogotá - Colombia

Subsanación de Propuesta para prestar los servicios en la clasificación, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso que produzca la Lotería de Bogotá.

Proponente: Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá

Representante Legal: Elfa Nelly Vargas Quintero

De acuerdo con la evaluación de requisitos donde especifica:

“Los oferentes pueden subsanar los requisitos solicitados por la Lotería de Bogotá hasta el término de traslado del presente informe de Evaluación desde la fecha de publicación del presente consolidado **hasta el 10 de octubre de 2022 hasta las 3:00 p.m** en la Oficina de Correspondencia de la Lotería de Bogotá ubicada en la Dirección: **Carrera 32 A # 26 -14 en la ciudad de Bogotá D.C**”

Octubre de 2022



NIT. 900.296491-8
Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal
(1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651
Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal
(1)579 3487 - (1) 453 0479 - 310 316 4651
recicladorespuertadeoro@hotmail.com
www.puertadeorobogota.com
Bogotá - Colombia

De acuerdo, a la verificación de requisitos jurídicos habilitantes donde se nos especificó "El proponente deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la asociación PUERTA DE ORO expedido por la Cámara de Comercio con el fin de verificar que cumpla con lo señalado en el numeral 1.1. del numeral 1 del capítulo IV" se hace envío de la documentación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 12:12:16

Recibo No. AB22400339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22400339A9B5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA
Nit: 900.296.491-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0034673
Fecha de Inscripción: 26 de junio de 2009
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 1 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 42 F Bis Sur N° 84 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: recicladorespuertadeoro@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 5793487
Teléfono comercial 2: 3103164651
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 16 N0 36-41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
recicladorespuertadeoro@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 4530471
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 12:12:16

Recibo No. AB22400339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22400339A9B5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 27 de marzo de 2009 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2009, con el No. 00157378 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUERTA DE ORO DE BOGOTA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 2 de junio de 2010 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2010, con el No. 00174019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUERTA DE ORO DE BOGOTA a ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA ESP.

Por Acta No. 04 del 2 de agosto de 2017 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2017, con el No. 00294474 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA ESP a ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de marzo de 2059.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 12:12:16

Recibo No. AB22400339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22400339A9B5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La asociación tendrá como objeto principal la prestación del servicio público de aseo y sus componentes de barrido, recolección, transporte, aprovechamiento, mantenimiento de zonas verdes y disposición final, así como la defensa de los intereses comunes de los recicladores afiliados en ella: fundamental promover, integrar, organizar, representar y dar orientación organizativa, social, empresarial y cultural a recicladores de oficio y trabajadores que presten servicios público de aseo, actividad de reciclaje en las áreas de recolección, selección, clasificación, benefició, transformación, comercialización de materiales potencialmente reciclables, recuperación y mantenimiento del medio ambiente y espacios de uso público a nivel urbano y rural para mejorar el nivel de vida de la población recicladora y la comunidad, la solidaridad, la generación de empleo, beneficiar a la localidad, cuidar el medio ambiente generar excedentes para que exista crecimiento social a través de la compra y venta de material reciclable, además prestar servicio de barrido en las calles y arreglo de jardines, por el desarrollo y la prosperidad económica y social de todos los asociados y sus familias, esto implica la recuperación, selección, acopio, comercialización y disposición final de residuos sólidos, orgánicos o inorgánicos, para la reutilización en la industria o el comercio, bajo este objetivo la asociación tendrá como fin esencial planear, diseñar, promover y ejecutar proyectos o programas que contribuyan al mejoramiento y desarrollo integral de los asociados y sus familias, bajo estos preceptos se dará prioridad a la mujeres cabezas de familia. En cumplimiento de los objetivos, la asociación realizará sus actividades de conformidad con los siguientes principios: A. Libertad para ingresar, permanecer o retirarse. B. Decisiones, administración, ejecución y control autónomo, democrático y participativo C. Ausencia de todo tipo de discriminación o exclusión. D. Destinación no lucrativa de los excedentes económicos. E. Apoyo al desarrollo humano integral bajo la prestación de servicios de excelente calidad. F. Diseño, promoción y ejecución de programas que impulsen continuamente el mejoramiento educativo y cultural de los asociados, dirigentes y administradores. G. Fomento a la organización e integración social y económica. H. Lealtad, buena fe, solidaridad, honestidad y transparencia en todas las actuaciones que cada asociado realice con la asociación, sus directivos y con los demás asociados. I. Unidad de pensamiento frente a los objetivos y metas de la asociación. J. Respeto por la dignidad humana y por el entorno social

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 12:12:16

Recibo No. AB22400339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22400339A9B5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y ambiental.

PATRIMONIO

\$ 242.896.595,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente será el Representante Legal de la asociación, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. La representación legal deberá tener reconocimiento y registro por la autoridad competente y, podrá representar judicial y extrajudicialmente a la asociación y conferir en juicio mandatos especiales. En sus ausencias temporales o accidentales, el gerente será reemplazado por la persona que determine la Junta Directiva, quien deberá reunir las mismas condiciones exigidas al Gerente Principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente:1) Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como supervisar el funcionamiento de la asociación, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización y velar porque los bienes y valores se hallen adecuadamente protegidos. 2) Proponer las políticas administrativas de la asociación, los planes y programas para el desarrollo empresarial y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva. 3) Rendir periódicamente a la Junta Directiva, por lo menos una vez cada tres (3) meses, los informes relativos al funcionamiento general de la asociación, su situación económica y financiera; así como presentarle periódicamente informes sobre la ejecución de los diferentes proyectos que integran el plan de desarrollo de la entidad. 4) Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando éstas se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecución del plan de desarrollo de la asociación.5) Realizar la dirección general de las relaciones de trabajo con los asociados y demás personal que labore

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 12:12:16

Recibo No. AB22400339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22400339A9B5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en la asociación.6) Coordinar la información general que deben recibir los asociados, así como la relativa a los servicios complementarios al asociado y demás asuntos de interés. 7. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la asociación y cuya cuantía individual no exceda al equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8. Celebrar, previa autorización expresa de la Junta Directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de otros contratos exceda la cuantía de sus facultades. 9. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la Junta Directiva. 10. Celebrar previa autorización de la Junta Directiva, convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados. 11. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la asociación. 12. Dirigir las relaciones públicas de la asociación, en especial con las organizaciones sin ánimo de lucro y de economía solidaria y propiciar la comunicación permanente con los asociados. 13. Contratar a los trabajadores conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y dar por terminados sus contratos. 14. Velar por el cumplimiento de los deberes de los asociados y no asociados y aplicar o solicitar las sanciones disciplinarias que expresamente le determinen los reglamentos. 15. Preparar el informe anual sobre la gestión de la administración y los resultados financieros para ser presentado a la asamblea general conjunta o separadamente con la Junta Directiva. 16. Organizar, dirigir y controlar las operaciones y funcionamiento de la asociación. 17. Firmar conjuntamente con el tesorero los documentos a que hace referencia el numeral 5 del artículo 38. 18. Organizar, dirigir y controlar la contabilidad de la asociación conforme a las normas legales vigentes. 19. Evaluar permanentemente el cumplimiento de las funciones y asistencia al trabajo de los asociados. 20. Las demás que le asigne la Junta Directiva. Corresponde a la Junta Directiva: autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma equivalente a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 12:12:16

Recibo No. AB22400339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22400339A9B5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 14 de agosto de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2009 con el No. 00160215 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Elfa Nelly Vargas Quintero	C.C. No. 000000052028833

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Rosa Maria Ospino Caballero	C.C. No. 000000049595042
Miembro Junta Directiva	Ingrit Yulieth Moyano Lemus	C.C. No. 000001033779540
Miembro Junta Directiva	Ascencion Villagran Navarrete	C.C. No. 000000052039022

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Luz Mery Cristancho	C.C. No. 000001069719973

Por Acta No. 13 del 20 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021 con el No. 00337811 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Ingrit Yulieth Moyano Lemus	C.C. No. 000001033779540

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 12:12:16

Recibo No. AB22400339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22400339A9B5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Ascencion Villagran C.C. No. 000000052039022
Directiva Navarrete

SUPLENTES
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Miembro Luz Mery Cristancho C.C. No. 000001069719973
Suplente Junta
Directiva

Por Acta No. 14 del 26 de febrero de 2022, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022 con el No. 00350734 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Miembro Junta Rosa Maria Ospino C.C. No. 000000049595042
Directiva Caballero

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 13 de enero de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2021 con el No. 00341054 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Claudia Yaneth C.C. No. 000000052362322
Carrillo Muñoz T.P. No. 200024-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 2 de junio de 2010 00174019 del 4 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 12:12:16

Recibo No. AB22400339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22400339A9B5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Asamblea de Asociados 2010 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 04 del 2 de agosto de 00294474 del 16 de agosto de
2017 de la Asamblea de Asociados 2017 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 3830

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.667.584.861

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 12:12:16

Recibo No. AB22400339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22400339A9B5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3830

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2022 Hora: 12:12:16

Recibo No. AB22400339

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22400339A9B5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO